



DECRETO N° 2383/26

San Martín de los Andes, 23 SEP 2026

VISTO:

La necesidad de mantener los controles de accesos, biometría, gestión de asistencia de empleados y cámaras de seguridad conectadas a la nube para empresas y propiedades comerciales, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos servicios resultan fundamentales para mantener y gestionar los sistemas de control de accesos, identificación biométrica, gestión de asistencia del personal y cámaras de seguridad conectadas a la nube, utilizados por los trabajadores de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Que la empresa XTHINGS brinda una plataforma tecnológica que permite la gestión de los servicios mencionados mediante una licencia de uso, resultando necesaria la continuidad de la misma para garantizar el normal funcionamiento de los sistemas implementados.

Que la Municipalidad de San Martín de los Andes requiere mantener vigente la licencia correspondiente al servicio prestado por la empresa XTHINGS, a fin de asegurar la continuidad de las herramientas de gestión, control y monitoreo utilizadas por el Departamento de Recursos Humanos.

Que la empresa XTHINGS solicitó la titularidad del servicio a nombre de una persona física ya que el pago es mediante tarjeta de crédito.

Que el Secretario de Gobierno, MPyC Matías Consoli abonó con su tarjeta de crédito personal el servicio antes mencionado nombre según lo que solicitaba la empresa.

Que corresponde proceder al reintegro del importe abonado, conforme la documentación respaldatoria correspondiente.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- REINTEGRESE al Secretario de Gobierno, M.PyC. Matías F. Cónsoli, Leg. N° 3065, la suma total de hasta \$350.000 (pesos trescientos cincuenta mil) correspondiente al pago de las licencias de uso del servicio XTHINGS, según las facturas N°I2MJUQZD-0002 y N°YFCYREXL-0002.

ARTÍCULO 2°.- Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

MPyC Matías F. Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

M. Bayardo
Odora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes